



DESTACADAS NACIONAL

La DIAN insiste en el 19% de IVA a combustibles importados: La controversia con Ecopetrol



Por Miguel Angelo Romero

NOV 7, 2025



La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha respondido de forma categórica a la controversia que sostiene con empresas como **ECOPETROL SA**, ratificando su posición fiscal. La entidad insiste en que la importación de combustibles, como la gasolina y el ACPM, **se encuentra gravada con una tarifa aplicable del 19%**. Por consiguiente, la DIAN asegura que esta postura se basa en la **Ley 1819 de 2016**, la cual eliminó la exclusión y desarrolló la tarifa general para estos productos.

Argumento Legal y el Descuento del Impuesto

De hecho, la DIAN argumenta que la obligación de pagar el impuesto por los importadores no es un concepto nuevo. La entidad recuerda que **desde el año 2017**, los minoristas de combustibles ya pagan el IVA cuando adquirieron este tipo de bienes. Además, subraya el derecho que asiste a los importadores de descontar el IVA pagado en la importación, basándose en el **artículo 488 del Estatuto Tributario**. Este artículo permite que el impuesto pagado en la importación se trate como un impuesto descontable en la declaración de ventas, siempre que cumpla con los requisitos legales.



W Radio Colombia

@WRadioColombia · Seguir

#NoticiaW | La @DIANColombia responde a la controversia con @ECOPETROL_SA por cobrar IVA a la importación de combustibles e insiste en que esto "se encuentra gravado con una tarifa aplicable del 19%".

"Desde el año 2017, los minoristas de combustibles pagan el IVA cuando [Mostrar más](#)

Comunicado
de Prensa

Fútbol Colombiano

Tabla de Posiciones

Nº	Equipo
1	Independiente Medellín
2	Tolima
3	At. Nacional
4	Bucaramanga
5	Fortaleza FC
6	Junior
7	Águilas Doradas Rionegro
8	América de Cali
9	Alianza FC
10	Santa Fe



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., 7 de noviembre de 2025.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa a la opinión pública que:

1. Con ocasión de la controversia generada el miércoles 5 de noviembre, la DIAN informa que no ha decretado medidas cautelares preventivas ni procesos de cobros coactivos a ninguna empresa importadora de combustibles.
2. La posición de la DIAN sobre las importaciones de gasolina y ACPM es que éstas se encuentran gravadas con una tarifa aplicable del 19% y fue ratificada en los Conceptos 010763 (int 2305) de 2024 y 08922 (int 1324) de 2025 los cuales están disponibles para consulta en el Normograma de la DIAN.
3. En ejercicio de las facultades de control y fiscalización consagradas en el artículo 3 del Decreto 920 de 2023, la DIAN inició una serie de investigaciones sobre las declaraciones de importación presentadas por todos los importadores de combustibles bajo diferentes regímenes o modalidades, con el fin de verificar la correcta liquidación y pago de los tributos aduaneros (aranceles e IVA). Estos procesos siguen su curso.
4. Como se recordará, a partir de la Ley 1819 de 2016 los combustibles (gasolina y ACPM) están gravados con IVA, por lo tanto, los importadores deben declarar, liquidar y pagar los tributos aduaneros al momento de nacionalizar esos bienes. Varios importadores siguieron esta línea.
5. Desde el año 2017 los minoristas de combustibles pagan el IVA cuando adquieren este tipo de bienes. En consecuencia, los importadores tienen derecho a la deducción del IVA en la importación de acuerdo con el artículo 488 del Estatuto Tributario.
6. Los importadores que no hayan pagado estos tributos deben hacerlo. Para el efecto, la DIAN adelantará las investigaciones correspondientes manteniendo la reserva legal (artículo 17 del Decreto 920 de 2023).

7:42 a. m. - 7 nov. 2025


[Heart 63](#) [Responder](#) [Copiar enlace](#)
[Leer 6 respuestas](#)

La DIAN insiste en el 19% de IVA a combustibles importados: La controversia con **Ecopetrol**

Siga leyendo:

- Jornada de Adopción: Haz que este Sábado Cambie una Vida
- ¡Ojo! Nuevas medidas del pico y placa para esta semana

La Reacción de **Ecopetrol** y las Cifras en Disputa

La información en internet revela que esta controversia tiene implicaciones financieras gigantescas. La DIAN le está reclamando a **Ecopetrol** una suma que asciende a **\$9,4 billones** por concepto de IVA no pagado en la importación de combustibles en períodos anteriores. En consecuencia, **Ecopetrol** y su filial **Refinería de Cartagena (Reficar)** han impugnado y han interpuesto recursos legales, incluyendo tutelas, buscando la protección cautelar de la justicia. La USO, principal sindicato de **Ecopetrol**, también ha expresado gran preocupación, alertando sobre un posible riesgo económico para la empresa.

Aclaración de la DIAN y el Proceso de Fiscalización

Sin embargo, en medio del debate público y las alertas de posibles embargos, la DIAN aclaró recientemente que **no ha decretado medidas cautelares preventivas ni procesos de cobros coactivos** contra ninguna empresa importadora. Además, la entidad ha ratificado su doctrina a través de los **Conceptos 010763 de 2024 y 08922 de 2025**. El foco de la DIAN se mantiene en adelantar investigaciones rigurosas sobre las declaraciones de importación presentadas, verificando la correcta liquidación y pago de los tributos aduaneros, asegurando el debido proceso para todos los involucrados.



La DIAN insiste en el 19% de IVA a combustibles importados: La controversia con **Ecopetrol**

Temas de interés

- Método Infalible obtén tu Cédula Digital ¡en solo Tres Pasos!
- Violencia en Atlántico: Hombres linchan a ladrón de moto

Conclusión sobre la Solicitud de Pago

Finalmente, la DIAN mantiene una advertencia clara: **los importadores que no hayan pagado estos tributos deben hacerlo**. El proceso legal continúa, con Ecopetrol y Reficar defendiendo su posición en las instancias judiciales, mientras la DIAN reafirma que la ley obliga a pagar la tarifa del 19% para las operaciones de importación de combustibles. La resolución de este diferente tributario tendrá un impacto significativo en las finanzas del país y en la aplicación de la legislación fiscal.



« Esta es la historia patria entre el Medellín y el Pereira

¿Por donde ver al Deportivo Independiente Medellín en el FPC? »



Por Miguel Angelo Romero

Noticias relacionadas



Te puede interesar



Contáctanos: 3138282538 -

3138284719 -

3204759729 - 3138284745

POST OR LINK INSERTION

Advertising Article Blog Post Banners :

mediadigital-ads@hsbnoticias.com



Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 3

